

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	46 de 46

DECRETO No. 230

“Por medio del cual se efectúa un traslado”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

En uso de las facultades otorgadas mediante
Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acto Administrativo, se distribuyó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.
- Que mediante oficio con proceso Forest No. 1426657 de 18 de julio de 2018, **MARÍA EMILCE RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.655.405 y **ALEXANDER OTERO SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.046.232, solicitan traslado.
- Que es atribución de la Administración Departamental el manejo y redistribución de la planta administrativa del sector educativo.
- Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha, reubicar un (1) empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, del **COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**, para el **COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES** del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURÍ, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de La fecha, reubicar a **MARÍA EMILCE RUEDA**, identificada con la cédula número 37.655.405, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, del **COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**, para el **COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES** del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURÍ, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la fecha, reubicar un (1) empleo de **SECRETARIO**, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 8, del **COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES**, para el **COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ** del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURÍ, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO CUARTO: A partir de la fecha, reubicar a **ALEXANDER OTERO SILVA**, identificado con la cédula número 91.046.232, **SECRETARIO**, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 8, del **COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES**, para el **COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ** del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURÍ, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Expedido en Bucaramanga, a

23 AGO 2018

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Revisó: *Inés Andrea Aguilar Aldana, Directora Administrativa de Talento Humano.*
Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario

Proyectó: *Sandra Milena Carrillo, Profesional Universitario*